



Senado Académico
Secretaría



CERTIFICACIÓN NÚMERO 013-A(2003-04)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2003, tuvo ante su consideración el informe del Comité Ad Hoc para la revisión del proceso administrativo de la consejería académica.

Luego de una amplia discusión, este Cuerpo aprobó por unanimidad:

1. Designar un Comité para la revisión de todos los procesos relacionados con la eventual matrícula de los estudiantes, comenzando con la selección de cursos. Se entiende que el procedimiento de selección de cursos (proceso administrativo de la consejería académica), según estructurado actualmente, es inoperante y no está vinculado al proceso de pre matrícula y matrícula, ya que no existe forma de verificar si el estudiante se pre-matricula en los cursos recomendados por el consejero académico. La situación se complica más cuando se quitan las restricciones. Durante ese periodo el estudiante puede hacer cambios, añadir o eliminar cursos, sean o no de su currículo. Aún después del proceso de pago de matrícula, durante la matrícula tardía, el estudiante puede realizar cambios adicionales.
2. Nombrar un Coordinador de Consejería Académica en cada uno de los siguientes departamentos:
 - Administración de Empresas
 - Ciencias Sociales
 - Publicidad Comercial y Artes Gráficas
 - Administración Hotelera
 - Ciencias Naturales


Carmen

3. Nombrar un Coordinador para los departamentos de:
 - Humanidades, Cultura Turística, Diseño de Interiores, Tecnología Automotriz, Mantenimiento Industrial, Automatización Industrial
 - Educación Física y Recreación para Impedidos, Educación y Sistemas de Oficina.
4. Analizar la Otorgación de descargas académicas y/o puntos para ascensos en rango para los profesores que ofrezcan la consejería académica.
5. Nombrar consejeros profesionales para que eventualmente, y a medida se nombren los suficientes, atiendan exclusivamente el proceso de consejería académica. La cantidad de estudiantes que se recomienda atiendan el Consejero no debe sobrepasar 500 estudiantes. En la facultad de Educación del Recinto de Río Piedras hay siete consejeros profesionales para atender 2,700 estudiantes, pero en otras facultades el proceso es realizado por oficiales de orientación. En el Recinto de Mayagüez la consejería académica la realizan oficiales de orientación y en otras unidades las realiza la facultad.

Se aumentará la cantidad de consejeros profesionales, según sea necesario

6. Los consejeros profesionales estarán a cargo de la consejería académica de los potenciales estudiantes en riesgo académico y en probatoria académica.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintitrés de enero del año dos mil cuatro.


Carmen Ovidia Torres
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo.


Victor Borrero Aldahondo, Ph. D.
Rector